

CLASE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION POR SU VALOR ECOLOGICO-FORESTAL	PLANO N.º 1	NOMBRE MONTE ARBOLADO	ZONA DE ORDENACION 1
DESCRIPCION	Monte alto. Encinas de gran valor ecológico y escaso aprovechamiento forestal, alternando con repoblaciones de coníferas, de menor interés pero mayor productividad.		
OBJETIVOS	Potenciación de encinar autóctono, favoreciendo su aprovechamiento racional, sin perjuicio para el ecosistema, evitando su sustitución por especies arbóreas más productivas pero de menor interés natural.		
USO	CARACTERISTICO COMPATIBLE CONDICIONADO PROHIBIDO	Forestal (encinar) Ganadería extensiva; Esparcimiento; Infraestructura. Los restantes y en particular el residencial y el industrial ligado a la explotación forestal (serrerías, almacenes, etc.).	
EDIFICACION AUTORIZADA	* Construcciones necesarias para la explotación forestal. Deberán ubicarse en vaguadas o zonas poco ostensibles y demostrarse su necesidad, prohibiéndose cualquier tipo de construcción en las cornisas destacadas por su interés paisajístico en el plano 2. * Construcciones accesorias para la prospección de yacimientos arqueológicos.		
RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	Dado que se prohíbe el uso residencial de cualquier índole, dicho riesgo es nulo.		
OBSERVACIONES	Se prohíbe la tala de encinas, salvo la estrictamente necesaria para la explotación forestal. Se prohíbe cualquier movimiento de tierras susceptible de alterar el perfil de las cornisas.		

CLASE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION POR SU VALOR AMBIENTAL	PLANO N.º 1-3	NOMBRE ESCARPE	ZONA DE ORDENACION 2
DESCRIPCION	Talud bastante pronunciado entre el lecho de inundación del Najerilla y la terraza fluvial donde se asienta la población de gran interés ambiental por constituirse en elemento diferenciado de ambas unidades.		
OBJETIVOS	Mantenimiento de su perfil actual y su carácter de espacio libre. Mejora de la calidad visual.		
USO	CARACTERISTICO COMPATIBLE CONDICIONADO PROHIBIDO	Monte bajo (matorral, vegetación tapizante). Monte alto (arbolado) Todos los restantes	
EDIFICACION AUTORIZADA	Ninguna		
RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	No hay riesgo de formación de núcleo de población al estar prohibido todo tipo de edificaciones.		
OBSERVACIONES	Se propone la vegetación del talud con cultivos herbáceos, arbustivos o arbóreos, susceptibles de fijar el terreno y mejorar la calidad visual.		